

Registrado

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630. Madrid

Núm. 10

Lunes 7 de Marzo de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Hacia nuevas sendas.—Veterinarios españoles: Recogido habeis en la pasada contienda electoral el triunfo de vuestra pasada desidia. El pueblo soberano, con su idiotez musulmana, hoy como ayer, sustenta las cosas frágiles, para sumergir en sus entrañas las de peso, las que le han de hacer fuerte y rico, poderoso y respetado.

¿Quieres más, desventurada clase? Pues si más quieres, pide, que más te otorgaremos.

De un lado tienes aquel filón, aquella materia que tú noble y gallardamente puedes disponer confiado a manos extrañas, ¡la Zootecnia!; de otro, las cátedras de tus escuelas pasando a gentes que, llamándote hermano, te asesinan y roban a mansalva, merced a leyes que gentes que más bien debieran cavar en el campo que asumir los destinos de regir naciones; de otro lado, fijate bien, tienes en frente sanitarios dispuestos a robarte el último baluarte, la inspección sanitaria de mataderos y substancias alimenticias; y, por último, y es el más vergonzoso, el de tu simpática predilección, la visita y cura de los solípedos y demás animales, con el curandero y el intruso.

¿Hace esto a tus fines? Pues si es así, continúa en ese estado de salvaje ostracismo, sigue tus marchas de suicida peregrinación; pero antes de denigrarte, rompe en mil pedazos ese diploma que te ennoblecen y con gallardía y arrogancia dí:

«Ministro que, en nombre de jefe, me diste autorización legal para ejercer mi profesión, y en virtud de leyes contrarias, dictadas a la sombra del favor y de la ignorancia, mis derechos mermas y usurpas, de tus prebendas me río, y lo que tú en una pieza me entregas, en mil te la devuelvo; gracias; de tus favores y justicia no fio, pues sé que sólo por sacarme el dinero me prometiste, y una vez dado aquél, como Judas, me vendiste. Sé lo que debo hacer, y si hasta hoy, paciente, tus intemperanias y tus sandeces sufri, desde hoy, dándome cuenta de lo que soy y de lo que represento, por mi reivindicación lucharé, por mi patria trabajaré, y con mis conocimientos y mi fe lucharé. Mi lengua, ayer dormida y apagada, será mañana lo que es hoy; romance callejero que los pueblos oirán, y a sus claras verdades poco a poco irán, no lo dudes, acudiendo prosélitos, que el dia de mañana enterrarán ese cadáver político llamado favor, que hoy empobrece y aniquila a España.»

Veterinarios que vivís esa vida pobre y miserable del favor y del servilismo, meditad el mal que a todos haceis, y así yo creo que vuestra noble conciencia, vuestro claro cerebro habrá seguramente de dictaros nueva senda y nuevo rumbo. Dejad por un momento ese cómodo y quemante bienestar, para encontrar otro más noble, más digno y más altruista, que es el de la colectividad. En esa postura os aguarda vuestro compañero.—Luis Justo y Morana.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—AYAMONTE (HUELVA).—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta Aduana, D. Daniel Romero, ha publicado en el periódico local *La Vela* dos interesantes artículos de vulgarización titulados «La ostra y la almeja en la alimentación del hombre» y «El hombre padece la solitaria por comer carne de cerdo infestada».

BADAJOZ.—D. Víctoriano López Guerrero, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha dado unas instrucciones muy acertadas sobre la viruela en el ganado lanar, en las cuales, después de elogiar los buenos efectos que se obtienen con la variolización, llama la atención acerca de los peligros que tiene confiar esta operación a los intrusos que a si mismo se llaman vacunadores, y respecto a los cuidados de aislamiento que es preciso tener con los ovinos recién variolizados para evitar que siembren la viruela.

CÁCERES.—El Gobernador civil de esta provincia ha hecho insertar en el *Boletín Oficial* dos circulares inspiradas por el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, don Antonio Moraleda, en una de las cuales se recuerda a los Inspectores municipales el cumplimiento de sus deberes, y en la otra se determinan los Inspectores veterinarios municipales y sueldo de cada uno, que debe haber en aquella provincia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Mataderos.

CIUDAD-REAL.—En Santa Cruz de Mudela se ha celebrado una importantísima Asamblea agro-pecuaria, a la que dedican extraordinaria atención los periódicos de la capital, en cuya Asamblea ha quedado consolidada la «Mutual pecuaria», que es obra principalmente de don Diego Marín, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, el cual tuvo un gran éxito en esta Asamblea y fué muy elogiado por su altruista y beneficiosa labor.

CORUÑA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Juan Rof Codina, ha publicado un curioso estudio titulado: «Notas para la construcción de una cerdópolis en La Coruña», inspirado en el deseo del mejor y más fructífero aprovechamiento de los residuos alimenticios de las casas particulares y de las fondas en la alimentación de los cerdos. «En la actualidad se encuentran alojados los cerdos—escribe el Sr. Rof—en pocilgas de madera, faltas de toda condición higiénica, sin desagües, con piso permeables, sin luz ni ventilación suficiente, constituyendo un peligro para la salud del vecindario, un atentado al ornato público y un foco de infección para los mismos cerdos. Estos animales alojados en pocilgas higiénicas, aprovecharían mejor los alimentos, rendirían mayor producto y se verían libres de las epizootías que hoy los diezman, su cría se desarrollaría más y la ciudad contaría con un centro productor de carnes de mayor garantía. Todo esto se conseguiría con la construcción de una cerdópolis, en la que se alojasen los cerdos con las debidas condiciones para que rindan el máximo de utilidad». Después de estas consideraciones, hace el señor Rof un estudio completo de la construcción y de la economía de esta ciudad de los cerdos, cuya edificación significaría realmente un gran progreso higiénico.

HUESCA.—En el semanario *La Tierra* ha publicado don Domingo Aisa, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, una serie interesantísima de artículos sobre el problema general de «el ganado y el estiércol, base de toda agricultura floreciente», en el cual opone «a la agricultura unilateral, extensiva y esencialmente cerealista» una «ganadería con reciprocidad antagónica, aunque menor que la de aquélla; pues aunque la agricultura da muy poco a la ganadería, aquélla, a pesar de todo, va produciendo algo, debido principalmente al estiércol de los ganados». «Para restablecer el equilibrio entre los cultivos y los ganados—dice el señor Aisa como

Resumen de su doctrina—necesitamos duplicar el rendimiento de ambos con menos trabajos y riesgos, necesitamos quintuplicar el peso vivo de la ganadería y decuplicar la cantidad de estíercol por hectárea. Y esto es imposible hacerlo con los pastos naturales y con los forrajes que puede dar el regadío y con el régimen de pastoreo. Hay que roturar terrenos fértiles, pero no para sembrar sólo trigo y otros cereales, sino también, y proporcionalmente, forrajes y árboles. Así es cómo debe impulsarse la agricultura en general, y especialmente, el cultivo cereal en los terrenos de secano, y no regalando dinero a los que roturen para sembrar sólo trigo y al cabo de pocos años quedarnos sin trigo, sin dineros, sin pastos y sin ganados». Algun día reproduciéremos íntegro este trabajo, que merece ser conocido en su totalidad por nuestros lectores.

TOLEDO.—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don José Rodado, ha inspirado al Gobernador civil una circular muy documentada y completa sobre el régimen sanitario y zootécnico de las paradas de sementales, cuya circular va acompañada por un modelo de certificación y reseña para uso de los inspectores de municipales y refrendo del inspector provincial.

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—Según comunica el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Murcia, ha sido nombrado Inspector municipal de Aguilas, el veterinario D. Cecilio Mora.

—También participa el Inspector provincial de Valencia que ha sido nombrado Inspector municipal de Bétera D. Ricardo Morante.

—Y el de Ciudad-Real dice que lo ha sido igualmente de Poblete D. Ramón Morales.

—El gobernador civil de Barcelona ha remitido los expedientes de sacrificio de dos yeguas durinadas; la una de D. Francisco Mitjans, y la otra de D. Ramón Trulls, vecinos de Manresa.

—También ha sido remitido por el gobernador de Almería, el recurso interpuesto por la Compañía de ferrocarriles de Lorca a Baza, contra la multa de mil pesetas que le fué impuesta por infracción del reglamento de Epizootias.

—Remitido por el gobernador civil de Logroño, se ha recibido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Miguel González, vecino de Ojaastro.

—También se ha recibido el de otra yegua durinada de D. Modesto Fernández, vecino de Segaria (Navarra).

—El gobernador civil de Valladolid, ha remitido el recurso interpuesto por don Basilio Rodríguez, contra la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por infracción del reglamento de Epizootias. El de Cádiz, ha remitido también el recurso interpuesto por D. José Montero, vecino de «Los Barrios», contra la multa de 150 pesetas que le fué impuesta, y el de Salamanca, remite el interpuesto por D. Ignacio Cobelada, vecino de Campocerrado, por infracción, también, del reglamento de Epizootias.

—Se ha recibido el expediente de sacrificio de ocho vacas perineumáticas de don Manuel Canales, vecino del valle de Rueda (Santander), y el de un caballo muermoso de don Pedro Torrero, vecino de Uncastillo (Zaragoza).

—También ha tenido entrada el recurso interpuesto por don Mariano Martín, vecino de Torrelaguna, contra la multa que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del gobernador de Albacete, recibida el 3 de Febrero, en la que manifiesta haber ordenado al alcalde de El Bonillo que provea en forma legal la plaza de veterinario titular.

—Otra del gobernador de Avila, recibida en la misma fecha, en la que participa

que ha publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia la circular sobre no aprobación de los Presupuestos municipales que no consignen la cantidad necesaria para pago de los veterinarios titulares.

—Otra del gobernador de Salamanca, recibida en la misma fecha, en la que dice que ha ordenado al alcalde de Rollán que consigne las 365 pesetas que corresponden al veterinario titular.

—Otra de don Juan Antonio López, veterinario titular de Vitigudino, recibida en la misma fecha, en la que pide aumento de sueldo como titular del mencionado pueblo y de otros.

—Otra del gobernador de Granada, recibida el 4 de Febrero, en la que indica haber publicado la circular sobre consignación en los Presupuestos de los sueldos de los inspectores veterinarios municipales.

—Otra del gobernador de Santander, recibida en la misma fecha, en la que manifiesta haber ordenado al alcalde de Potes que provea en forma legal la vacante de veterinario titular.

—Otra del gobernador de Cáceres, recibida el 7 de Febrero, con la que envía un ejemplar del *Boletín Oficial* de aquella provincia en que se publicó la circular sobre consignación de las cantidades necesarias para el pago de los veterinarios titulares en los Presupuestos municipales.

—Otra de don Emilio Leyte, veterinario de Sada, recibida en la misma fecha, en la que manifiesta que el gobernador de Coruña ha ordenado su reposición en el cargo de Inspector veterinario municipal.

—Otra del gobernador de Huesca, recibida el 9 de Febrero, en la que manifiesta que ha ordenado al alcalde de Berbegal que abone al veterinario titular de dicho pueblo las mil pesetas que se le adeudan, según se reclamó por esta Junta en su escrito de fecha de primero de dicho mes.

—Otra del alcalde de Puebla de don Fadrique, recibida el 10 de Febrero, en la que participa que el gobernador civil de Granada ha anulado el nombramiento de veterinario titular de dicho pueblo, que el Ayuntamiento había hecho a favor de don Santiago Sánchez Martínez, ordenando que se nombre para desempeñar dicho cargo a don Santiago Sánchez Martínez.

—Otra del alcalde de Gabarda, recibida el 21 de Febrero, en la que participa, que se han abonado al veterinario titular Sr. Zapata los haberes que le adeudaban.

—Comunicaciones de varias fechas y de las respectivas alcaldías en que participan los nombramientos de veterinarios titulares de don Joaquín Alcolea, para Zuera; don Justino Gomis, para Carcagente; de don Santiago Sánchez, para Puebla de don Fadrique, y de don Benito Grande, para Serranillos del Valle.

—Otras comunicaciones de varias fechas que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo 1906.

SALIDAS.—Dos comunicaciones de 1 de Febrero, una al gobernador de Castellón pidiéndole que se provea en forma legal la titular veterinaria de Vinaroz, y la otra al veterinario de esta ciudad, señor Morelló, trasladándole la anterior.

—Otras dos de la misma fecha, una al gobernador de Valencia, pidiéndole que por el Ayuntamiento de Gabarda se abonen al titular veterinario, señor Zapata, los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que se le adeudan, y la otra al interesado trasladándole la anterior.

—Otra de la misma fecha, al gobernador de Burgos, con traslado al veterinario don Román Cano, pidiéndole que se obligue al Ayuntamiento de Fuentelcesped a proveer en forma legal la plaza de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha, al gobernador civil de Huesca, con traslado al interesado, en que se pide se obligue al alcalde de Berbejal al pago de las mil pesetas que se adeudan al veterinario titular, señor Encuentra.

- Otra de la misma fecha, al gobernador de Santander, indicándole que obligue al Ayuntamiento de Cabuérniga a proveer en forma legal la plaza de veterinario titular.
- Otra de 4 de Febrero, al gobernador de Madrid, devolviéndole informado el recurso de alzada interpuesto por el veterinario de Vallecas, don Angel Cajal.
- Otra de 10 de Febrero, al gobernador de Toledo, reclamando que por el Ayuntamiento de Domingo Perea se anuncie la vacante de veterinario titular.
- Otra de la misma fecha, al alcalde de Vonroniá (Gerona), manifestando que don José Compte no pertenece al Cuerpo de Veterinarios españoles.
- Otra de la misma fecha, al gobernador civil de Alicante, pidiendo que se impida al intruso Carmelo de la Torre el ejercicio de la profesión veterinaria.
- Otra de la misma fecha, al gobernador de Madrid, desaprobando el anuncio de vacante de la titular de Bustarviejo.
- Otra de la misma fecha, a don José Cabiedes, veterinario de Potes, trasladando un escrito del gobernador de Santander, en que se indica que se anunciará la vacante de la plaza de veterinario titular de dicho pueblo.
- Otra de la misma fecha, a don José Encuentra, veterinario de Berbejal, trasladándole un escrito del gobernador de Huesca, en el que se dice que se ha ordenado al alcalde de dicho pueblo el pago al señor Encuentra de las mil pesetas que se le adeudan.
- Otra de la misma fecha, a don José Antonio González, veterinario de Rollán, trasladándole un escrito del gobernador de Salamanca, en el que se manifiesta que se ha ordenado al Ayuntamiento de dicho pueblo que se acrediten las 365 pesetas anuales que corresponden a su veterinario titular.
- Otra de 15 de febrero, al gobernador de Barcelona, pidiéndole que se provean las plazas de veterinarios titulares de Vich, con arreglo al Reglamento de Mataderos.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Zaragoza, haciendo la misma petición respecto a la titular veterinaria de Luna.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Valencia, pidiéndole el aumento de sueldo para el veterinario titular de Chelva don Ceferino Piera y que remita a esta Junta para su informe un recurso entablado por dicho señor.
- Otras varias a los respectivos gobernadores pidiendo que se provean reglamentariamente las plazas de veterinario titular de Abarca, de Becalla y de Vecilla de Valderaduey (Valladolid), de Pozuelo de Calatrava (Ciudad-Real), de Noalejo y de Cambil (Jaén).
- Otra de la misma fecha al gobernador de Coruña pidiendo que don Jose Leyte sea repuesto en su cargo de veterinario titular de Sada.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Jaén pidiéndole el recurso interpuesto por el veterinario de Martos don José Lara.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid indicándole que es preciso que la alcaldía de Bustarviejo indique en el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicho pueblo la cantidad con que está dotada para que se pueda publicar el anuncio.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Granada manifestándole que pueden ser nombrados veterinarios titulares interinos de aquel Ayuntamiento tres veterinarios.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid reiterando la reclamación del recurso de alzada interpuesto por el veterinario titular de Valdemoro don Domingo Fisac.
- Otra de 19 de Febrero al gobernador de Segovia pidiendo la provisión reglamentaria de la plaza de veterinario titular de Boceguillas.
- Otra de la misma fecha al gobernador de Salamanca pidiendo aumento de sueldo para el veterinario titular de Vitigudino.
- Otra de la misma fecha, al gobernador de Coruña, pidiéndole que se manifies-

ten a esta Junta las causas de la destitución del veterinario titular de Betanzos.

—Otra de la misma fecha, al gobernador de Madrid, pidiéndole que manifieste al Ayuntamiento de Madrid la necesidad de aumentar su personal veterinario.

—Otra de la misma fecha, al gobernador de Segovia, con traslado al interesado, pidiéndole aumento de sueldo para el veterinario titular de Turégano.

—Otra de la misma fecha, pidiendo al gobernador de Tarragona que se provea reglamentariamente la plaza de veterinario titular de Alpera.

—Otra de 24 de Febrero, al gobernador de Teruel, pidiéndole que por la Alcaldía de Cretas se anuncie la vacante de la plaza de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha, al gobernador de Valladolid, pidiendo que se indique el sueldo de la plaza de veterinario titular de Matapozuelos.

—Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades, que se remiten interesando el cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—REEMPLAZO.—R. O. de 22 de Febrero de 1921. (*D. O.* núm. 43).—Conforme con lo solicitado por el veterinario primero don Juan Jofre Petit, con destino en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a reemplazo voluntario, con residencia en Barcelona, con arreglo a la real orden circular de 12 de Diciembre de 1900 (*C. L.* núm. 237).

Ministerio de Estado.—VARIOLIZACIÓN DE LOS GANADOS OVINOS QUE PASTEN EN LOS TERRENOS FRONTERIZOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.—Decreto de la Prefectura de Bayona remitido por el embajador español en París, (*Gaceta del 20 de Febrero*).—Este decreto de la Prefectura de Bayona dispone lo siguiente:

«Artículo 1.^o El tránsito del ganado lanar francés que entre a pastar en territorio español, y el del español que lo haga en Francia, no será permitido más que si a estos animales se les somete a la inoculación contra la «morriña» del virus sensibilizado, en las condiciones siguientes y bajo la inspección del veterinario del departamento:

a) Los propietarios franceses deberán, veinte días, por lo menos, antes de la salida de sus rebaños para los predios españoles, dirigir a la Prefectura (Servicio de Epizootias), una solicitud indicando exactamente: el nombre, apellidos y dirección del propietario; el número de cabezas de ganado que hayan de transitar; la oficina de Aduanas por la cual deben pasar; el nombre del veterinario sanitario que el propietario consulte habitualmente.

b) Los propietarios españoles que tengan la intención de conducir sus rebaños a predios franceses, deberán hacer una petición semejante; en ella no indicarán nombre alguno de veterinario, pero sí determinarán exactamente la fecha en la cual presentarán sus rebaños a la oficina de Aduanas.

Art. 2.^o Los rebaños franceses serán vacunados en los apriscos de sus propietarios, y los españoles, en el momento de atravesar la frontera, por los veterinarios encargados de la oficina fronteriza.

Art. 3.^o El veterinario, después de la vacunación, marcará los animales colocándoles en la oreja derecha un botón metálico, que queda prohibido levantar una vez colocado, y en el cual se indicará, en cifras, el año de la operación.

Expedirá, en doble ejemplar, un certificado mencionando la fecha y lugar de la vacunación, número de animales vacunados y nombre y dirección del propietario.

Un ejemplar de este certificado será remitido al propietario y el otro al veterinario departamental de los Bajos Pirineos.

El «passavant» no podrá ser expedido por la Aduana más que previa presentación de dicho certificado.

Art. 4.^º La vacunación y marca de los animales se efectuarán por cuenta de los propietarios.

Art. 5.^º No serán inoculados los ganados que hayan sido vacunados por un veterinario oficial posteriormente al 1 de Octubre de 1920; estos animales deberán, sin embargo, ser marcados antes de la partida, y el veterinario sanitario expedirá un certificado en doble ejemplar, como determina el artículo 3.^º

Art. 6.^º Las medidas previstas por los artículos precedentes son a los ganados que pasen durante el día a pastar en país extranjero para volver por la noche a sus apriscos de origen.

Art. 7.^º Los señores subprefectos de Mauleón, Bayona y Olorón, los alcaldes, el director de Aduanas, el comandante de la Gendarmería, el veterinario departamental y los veterinarios sanitarios, quedan encargados, cada uno en lo que le concierne, de hacer cumplir el presente decreto, que sera publicado y fijado.»

Lo que se hace público para conocimiento general.

Gacetillas

INTERESANTE.—El libro titulado «Vade Mécum de Higiene y Sanidad pecuarias», que contiene la recopilación ordenada de todas las disposiciones oficiales vigentes en la materia; así como las relativas a Mataderos, Inspección de substancias alimenticias, intrusismo profesional, etc., e instrucciones técnicas para las vacunaciones, y formularios para los distintos servicios, y cuyo precio es de 6 pesetas ejemplar, podrán adquirirlo los suscriptores a esta Revista al precio de 3 pesetas ejemplar encuadrado en tela y 2'50 en rústica, hasta fin de Marzo del año actual.

A los Colegios oficiales de Veterinaria, Consejos provinciales de Fomento y Juntas provinciales de Ganaderos que en el mismo plazo hagan pedidos de 15 ejemplares como minimum, se les cederán a 2 pesetas ejemplar en rústica y 2'50 encuadrado en tela, franco de envío por correo certificado.

Los pedidos, al autor, Juan Monserrat, Paseo de Santa María de la Cabeza, 2, 1.^º izquierda, Madrid.

DEFUNCIONES.—A la avanzada edad de 75 años ha fallecido en Málaga el pundonoroso caballero don Andrés Quintero Muñoz, padre de nuestro distinguido amigo y compañero don Marcos Quintero, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Camprodón (Gerona).

En Haro ha dejado de existir, aun en plena juventud, la distinguida señora doña Melitona Salazar, hermana del veterinario militar, nuestro muy querido amigo, Alfredo.

También ha pasado a otra vida la virtuosa señora doña Inés Meneses, hermana política de nuestro buen amigo y compañero don Félix F. Turégano, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias afecto a la Inspección general.

Acompañamos en su justo dolor a las familias de los tres finados.

NUEVOS PRECIOS.—A consecuencia de haberse fusionado la Sociedad «Glosafta» con el Instituto veterinario de suero-vacunación, se ha logrado alguna economía en la producción del específico «Glosafta» que tan excelentes resultados viene dando en el tratamiento de la glosopeda, y los autores de este remedio curativo quieren transmitir íntegra al público esta economía, por lo cual se venderá en lo sucesivo cada frasco de Glosafta de 50 c. c., conteniendo 3 dosis para reses mayores o 6 dosis para reses medianas o 20 a 30 dosis para reses menores, a 15 pías., con descuento de un 15 por 100 para los veterinarios.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES.

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICOLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y ST. AINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, dos pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2,50 PESETAS

Todos registrados.- Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades

